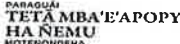




Licitación: 482702 - ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS (MODALIDAD SISTEMA LEASING)										
Grupo 1 - ALQUILER DE COLECTORAS DE DATOS (MODALIDAD SISTEMA LEASING) Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No										
					EXCELSIS S.A			INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80161504-003	COLECTOR MÓVIL SISTEMA ANDROID	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 40 máximo: 80	9.770.000	781.600.000	procedencia: China	10.200.000	816.000.000	procedencia: China
Total General Calculado:						781.600.000			816.000.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: “El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”; resultando que ninguno de los oferentes cuentan con el certificado en cuestión, notándose que la totalidad de sus ofertas son de origen extranjeras.



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por lo expuesto, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado y seguidamente se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden N°	Empresa	Monto de la Oferta
1°	EXCELSIS S.A.	781.600.000.-
2°	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.	816.000.000.-

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, conforme al Artículo 4° punto 1, se verificaron que el precio ofertado por las empresas: **EXCELSIS S.A.** e **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran DENTRO de los rangos establecidos por la referida norma.